

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-1211 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2022 (prorrogadas del año 2021) concediendo el beneficio de la nominatividad a las subvenciones contempladas en el Anexo II Subvenciones Nominativas. Expediente INT/319/2021.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Castro Urdiales, consistente en conceder el beneficio de la nominatividad a las subvenciones contempladas en el Anexo II "Subvenciones Nominativas", se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y 169 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: en el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del art. 169 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 2022.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2022/1211